



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 138-2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 06 de septiembre de 2019

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de septiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de septiembre del 2019, llevada a cabo en el Salón de Actos el de la Municipalidad Provincial de Celendín, el pleno atendió el OFICIO N° 12 ASODICEL, emitido por el señor Ricardo Rojas Acuña, presidente de ASOCIDEL, solicitando exoneración de pago de impuesto predial, consumo de agua potable y cambio de razón social de la propiedad que donado por la Municipalidad Provincial de Celendín a la Asociación de Personas de discapacidad de Celendín.

¹ Subrayado y negrita del redactante.

² Subrayado y negrita del redactante.

³ Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Luis Alejandro Acoña Cabrerá
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
GOTILLY ALFARO DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Prof. Miguel Ángel Silva Maldonado
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
GOTILLY ALFARO DELGADO
REGIDOR

Jose Emeterio Morán Rojas
Alcalde Provincial



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

En virtud de lo antes expuesto el Concejo Municipal por UNANIMIDAD resuelve:

ACUERDO DE CONCEJO

PRIMERO: respecto a exoneración de pago de Razón Social y consumo de agua potable, el Concejo considera **NO HA LUGAR**, teniendo en cuenta el artículo 13° del reglamento de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, que prohíbe la exoneración por el servicio prestado.

SEGUNDO: déjese a salvo el derecho del solicitante, de tramitar el su fraccionamiento de la deuda tanto de agua potable, como del impuesto predial.

TERCERO: respecto al pedido de cambio de razón social, el solicitante no ha precisado los extremos y finalidad de su pedido.

CUARTO: REMITIR el presente al solicitante para conocimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Prof. JOSÉ EDUARDO MARÍN ROJAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Tania Aliaga Chaves de Benavente
REGIDORA

Lic. LUIS ALEJANDRO ACOSTA CABRERA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Prof. Miguel Ángel Silva Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
EDWIN WILLY ALFARO DELGADO
REGIDOR

Sonia Haribet Reyes Rojas
Regidora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Segundo Armando Vargas Zambrano
REGIDOR

ALVINIDES XIMENES VASQUEZ
REGIDOR

Edison Pineda
10147313